



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"*



**ACUERDO MUNICIPAL N° 047-2022-CM-MPA**

Abancay, 23 de junio del 2022

## VISTO:

La sesión ordinaria del concejo municipal desarrollada el día 23 de junio del año 2022, bajo la presidencia del señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado, y contando con la presencia de los regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, Everaldo Ramos Huaccharaqui, María Antonieta Rosada Silva, Kelly Pinto Casaverde, se trató como punto de agenda: **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN ADELANTADO EN LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, y;**

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; según Morón Urbina, *"Por los convenios de colaboración; dos o más entidades acuerdan dar estabilidad a la colaboración recíproca entre sí, asumiendo cuáles serán las técnicas a emplear y su contenido. Como contenido general se estila identificar los órganos que celebran el convenio, la competencia que ejerce cada entidad, la financiación, las actuaciones acordadas, representantes ejecutivos, el plazo de vigencia, (...)"*

Que, mediante Oficio N°145-2022-GR.APURIMAC/GR de fecha 10 de marzo del 2022, el Gobernador encargado del Gobierno Regional de Apurímac solicita la suscripción de *"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay para la continuidad de funcionamiento del almacén adelantado en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay departamento de Apurímac"*;

Que, en este entender, el Sub Gerente (E) de Gestión del Riego de Desastre a través del Informe N° 124-2022-SGGRD/MPA de fecha 22 de junio del 2022, informa sobre la administración actual del stock de bienes del almacén adelantado del GORE-APURÍMAC, el cual cuenta con un ambiente aproximado de 90 m<sup>2</sup>, por lo que, solicita la suscripción del convenio antes referido para poder seguir contando con los bienes de ayuda humanitaria y atención de las emergencias que se suscitan en la provincia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 202-2022-MPA/GAJ-IFRC de fecha 22 de marzo del 2022, opina que, del análisis de la propuesta del convenio se establece que es de vital importancia su aprobación, toda vez que nos permitirá brindar atención o respuesta inmediata ante situaciones de emergencia como la implementación de la gestión de riesgo de desastre, debiendo ser remitido al concejo municipal para su deliberación;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"*



Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. Así mismo el artículo 20° numeral 23) del mismo texto legal precisa que, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY APROBÓ POR DIEZ (10) VOTOS A FAVOR LO SIGUIENTE:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, para la continuidad de funcionamiento del almacén adelantado en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Gestión del Riego de Desastre realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE